



NORMATIVA Y BASES DE INSCRIPCIÓN CAMPAÑA DE VERANO 2024

PUBLICIDAD: A partir del 22 de marzo de 2024

PRE-INSCRIPCIONES: Del 3 al 15 de abril a las 14.00 horas

PUBLICACIÓN LISTAS PARA EL SORTEO: 16 de abril de 2024

SORTEO: 17 de abril de 2024 a las 11,00 horas. Salón de actos Ibercaja

PUBLICACIÓN DE LISTAS ADMITIDOS: 17 de abril a las 14,00 horas.

CONFIRMACIÓN Y PAGO: Del 18 al 24 de abril de 2024 a las 14,00 horas

RESERVAS: A partir del 24 de abril a las 17,00 horas.

1.- PRE-INSCRIPCIÓN

- Dentro de la Campaña Estival del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, los interesados pueden inscribirse dentro de la actividad que deseen siempre que cumplan los requisitos necesarios.
- Las pre-inscripciones pueden llevarse a cabo a través de Servicios Online, seleccionando la actividad y la fecha/fechas en las que están interesados.
- Dentro de la pre-inscripción deberán marcar la opción, si lo necesitan, de madrugadores o continuadores. De esta manera, en caso de salir seleccionados/as, se realizará un pago único.
- La pre-inscripción en cualquiera de las actividades de la Campaña de Verano supone la aceptación total de las presentes bases.
- Una vez finalizado el periodo de pre-inscripción se publicará una lista numerada con los interesados a las actividades por semanas, indicando aquellos en los que sea necesario realizar sorteo.
- No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

2.- SORTEO.

- El 17 de abril de 2024 a las 11.00 horas se realizará, en caso de ser necesario, el sorteo de todas las actividades pertenecientes a la Campaña de Verano 2024.
- El sorteo se realizará de manera manual: Tras numerar todas las solicitudes se sacará una bola que indicará el participante por el que se comenzará a contar el número de plazas ofertadas de cada actividad.
- Cada usuario tendrá asignado un número para el sorteo por actividad.
- Aquellos que se inscriban en la actividad como hermanos tendrán el mismo número para el sorteo.
- Las plazas son personales e intransferibles. No se admitirán cambios salvo casos por razones legales, para ello deberían confirmar la plaza y realizar una solicitud al Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Briviesca

3.- CONFIRMACIÓN/RENUNCIA DE PLAZAS

- Una vez realizado el sorteo deberán **CONFIRMAR** la plaza rellenando y presentando los siguientes documentos:

- Ficha de Confirmación y Autorización de participación en la actividad
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria del Niño.
- Informe médico relevante, en caso de que sea necesario

- En caso de que no se quiera confirmar la plaza, por los motivos que sean, deberán rellenar la hoja de **RENUNCIA** en cualquiera de los servicios municipales anteriormente señalados.

- Esta renuncia de plaza no supondrá tener prioridad en otro listado.

4.- LISTA DE ESPERA y PLAZAS LIBRES

- Pasada la fecha de confirmación se procederá, en caso de que existan plazas libres, a llamar a los suplentes según la lista obtenida en los sorteos.

- En aquellas actividades que se produzcan renunciaciones, se llamarán a los siguientes de la lista para ir agilizando los trámites.

- En caso de que no sea necesario el sorteo, se avisará a todos los participantes para que ocupen su plaza oportuna y confirme la misma.

- En caso de que no se ocuparan todas las plazas y salgan adelante las actividades podrán inscribirse como mucho hasta el **13 de mayo de 2024** para poder cumplimentar los procedimientos administrativos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- En caso de existir más solicitudes fuera de plazo serán aceptadas por orden de fecha de registro de las solicitudes siempre y cuando no se vea alterada la organización y existan vacantes en los grupos.

5.- PRECIO

- Los precios públicos de la Escuela de Verano y el Club Junior fueron aprobados por acuerdo del Pleno Municipal el 29 de enero de 2024, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 41 del 27 de febrero de 2024.

6.- MADRUGADORES y CONTINUADORES

- Aquellos que deseen participar en MADRUGADORES/CONTINUADORES deberán seleccionar la opción correspondiente para adjuntar el complemento a la tarifa inscrita.

- Si no existe un número suficiente de inscritos en madrugadores/ampliación de horario se dará de baja la actividad, modificando la cuota a pagar.

- El mínimo establecido por semana será de 10 niños que podrán ser de los diferentes grupos y edades.

- Siempre que existan plazas, se podrán inscribir a madrugadores durante el desarrollo de la actividad, pero deberán pagar la cuota total semanal.